



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Código: FS.SIG-POL-003, Versión: 8.0, Fecha Revisión: 09/04/2026

FLOTA SUGAMUXI S.A. ha definido y establecido una política de NO alcohol, Drogas y Tabaquismo, para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los colaboradores, contratistas, clientes, y partes interesadas y su calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la empresa, así mismo, mantener un ambiente sano y seguro, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

FLOTA SUGAMUXI S.A. es consciente que el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el abuso de sustancias psicoactivas por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficacia y productividad de los trabajadores y de la empresa en general.

Por ningún motivo se permitirá laborar a los trabajadores, contratistas y subcontratistas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias Psicoactivas (SPA), ni el ingreso de visitantes en estas condiciones. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de Alcohol, SPA y Tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la empresa, centros de trabajo y áreas anexas y conexas.

La política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la empresa y se aplica tanto a todos los trabajadores como a contratistas y visitantes. Para los efectos de la presente política, se entiende por instalaciones todos los centros de trabajo, vehículos y terrenos que sean de propiedad de la empresa. Todo el personal cumplirá con las normas en seguridad y participará en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CARLOS ANDRÉS SOLANO JIMÉNEZ
Gerente General